

LA EDUCACIÓN EN LA CARRERA DE DERECHO PARA EL FUTURO SOSTENIBLE QUE QUEREMOS

Por: Edwin Agustín Vegas Gallo*

INTRODUCCIÓN

El principal desafío para la universidad peruana, es trabajar por la sostenibilidad y equidad con inclusión social; de cara a un mejor futuro para todos. Para conseguir la sostenibilidad se hace necesario abordar la erradicación de la pobreza, mejorando los niveles de vida básicos; las desigualdades en acceso a la justicia, salud, control de enfermedades, guerra a la desnutrición crónica infantil y la anemia, la educación para el desarrollo y propiciar el crecimiento empresarial con trabajo digno y decente. La universidad peruana requiere esfuerzo para expandir el derecho el acceso al agua potable, saneamiento y electricidad en las comunidades costeras y andinas más apremiantes. En suma la sostenibilidad es un tema justicia social inter e intrageneracional. Estas privaciones absolutas para muchos peruanos, siendo importantes en sí mismas son una violación flagrante a sus derechos humanos fundamentales. Por eso es oportuno que la universidad peruana en particular la carrera de Derecho visionen un modelo curricular innovador para atender el desafío del futuro del Perú.

CAMBIO DE PARADIGMA. UNA NUEVA COSMOVISION

Ella está en el horizonte. Yo me acerco dos pasos y ella se aleja dos pasos. Camino diez pasos y el horizonte se corre diez pasos más allá. Por mucho tiempo que yo camine, nunca la alcanzaré. ¿Para qué sirve la utopía? Para esto sirve, para caminar.

* Rector Universidad Peruana de Ciencias e Informática

He escogido este poema de Eduardo Galeano, notable escritor uruguayo para juntos, hacer el camino en la esperanza de encontrar una respuesta, al título del artículo planteado.

No es UTOPIA, visionar un modelo de desarrollo con inclusión social, crecimiento económico y conservación ambiental. Esta filosofía del desarrollo sustentable no es un destino final. Requiere un cambio de paradigma a todo nivel. Una nueva cosmovisión. Es un proceso dinámico de adaptación, de enseñanza-aprendizaje y sobre todo de acción. Supone reconocer y comprender las interrelaciones, que se dan en el sistema; especialmente las que existen entre la ciencia biológica (ecología, genética) y la ciencia social (derecho, economía, política, sociología), y desde luego actuar al respecto. Se han hecho progresos, pero no han sido rápidos ni suficientemente profundos, por lo que cada vez es más urgente emprender acciones de mayor alcance.

Al desarrollo signado por la secuencia: ecosistema — mercancía — lucro; nos enfrentamos cada vez más a poderosas fuerzas conductoras del cambio: los efectos de los patrones actuales de producción y consumo (enseñanza del Derecho del Consumidor, como derecho fundamental). Por ejemplo, ¿quién protege al consumidor? Debe haber responsabilidad solidaria. Principio del no retroceso en el consumidor.

¿Quién protege a la naturaleza de sus violadores y seductores? Concordancia con el Principio de prohibición de regresividad o de retroceso ambiental.

Entre otras fuerzas a considerar están: la escasez de recursos, la innovación, los cambios demográficos, los cambios en la economía mundial, el crecimiento verde, la creciente desigualdad, el cambio de la dinámica política y la urbanización.

Lo que pretendo decirles es que la Educación en la carrera de Derecho debe caminar hacia la sustentabilidad, de naturaleza interdisciplinaria y que esto es un desafío fundamental. El desafío que les planteo es: ¿Cómo introducir el desarrollo sustentable en la currícula de la carrera de Derecho, con métodos innovadores?

¿Cómo integramos la carrera de Derecho en las disciplinas, que cruzan, la idea anteriormente señalada? Antes permítanme ahondar en los principios de la sustentabilidad; para tratar de comprender lo planteado.

EL MEDIO AMBIENTE EN LAS SOCIEDADES MODERNAS

El medio ambiente es un tema de gran relevancia para las sociedades modernas. Un tema que día a día se torna más delicado. La contaminación y la destrucción de recursos naturales, flora y fauna, se multiplica por doquier, empobreciendo la calidad de vida de las sociedades. La problemática de los países del sur, de los países latinoamericanos, es particularmente preocupante y triste. Ahí, en el dominio local, el panorama actual no presenta puertas de salida a la crisis ambiental: los modelos se reproducen; los actores tienen horizontes previsibles, limitados y, no hemos creado - como sociedad - nuevos paradigmas para actuar más efectivamente ante el deterioro ambiental.

Hasta hace algunos años el medio ambiente, sus daños y sus repercusiones eran poco estudiados y pocas acciones se llevaban a cabo. La sociedad no reparaba lo suficiente en la fragilidad de los recursos naturales. Sin embargo, los estragos que empezó a causar el proceso de industrialización prendieron focos amarillos. En los últimos 70 años se vienen sucediendo una serie de daños ambientales muy serios que pusieron a la sociedad en un gran dilema: protección ambiental versus desarrollo. Conceptualmente se han refinado una serie de conceptos como desarrollo sustentable, desarrollo sostenible o desarrollo resiliente, que nos acercan a la idea de generar crecimiento con equilibrio ambiental o de considerar las condiciones mínimas ambientales que puede soportar una civilización.

Junto a ellos tenemos sendas declaraciones de organismos internacionales: OCDE, Banco Mundial, FMI, Banco Interamericano de Desarrollo, etc., que refieren la importancia de la protección ambiental en el mundo. Aunado a ello, las sociedades han construido también grandes acuerdos internacionales y leyes.

Es a partir de 1972 con la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, que inicia el desarrollo de diversos documentos internacionales en materia de protección de los recursos naturales, entre los cuales destacan los siguientes:

- a) Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano.
- b) Carta Mundial de la Naturaleza, documento internacional de derecho suave;
- c) Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB), adoptada el 22 de mayo de 1992, en Nairobi, Kenia pero fue, durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, también conocida como la “Cumbre de la Tierra”, en Río de Janeiro, Brasil, donde se logró su consenso. En dicha Cumbre se generaron tres logros importantes: la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; la Convención de Lucha contra la Desertificación, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).
- d) Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), celebrado en Washington D.C. el 3 de marzo de 1973 entre diversos gobiernos. Su finalidad es velar por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para su supervivencia.
- e) Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, cuyo objetivo es lograr, la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático.
- f) Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, cuyas disposiciones entraron en vigor a nivel internacional el 22 de septiembre de 1988.

- g) Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África.
- h) Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y desarrollo.
- i) Convenio de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- j) Documento final de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible “El Futuro que queremos” (Río +20), Brasil 2012.
- k) Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible-Naciones Unidas 2015

Los instrumentos enlistados, son sólo algunos de los tantos esfuerzos internacionales en la materia. En los últimos años, en Perú se han aprobado una diversidad de normas jurídicas nacionales sobre acciones colectivas, de información ambiental y de responsabilidad ambiental, que se encuadran en el mismo sentido de los compromisos internacionales.

Lo lamentable es que aún con todo este andamiaje conceptual, político y jurídico, tanto a nivel nacional como internacional, los humanos y las sociedades seguimos degradando el medio ambiente a un ritmo altamente preocupante.

PRINCIPIOS DE LA SUSTENTABILIDAD

Los sistemas humanos interactúan y dependen de los sistemas biológicos (comunidades, poblaciones, organismos) y no biológicos; que son los que proveen recursos que afectan positiva o negativamente a las sociedades. Una sociedad es sustentable cuando interactúa positivamente con el ambiente y la salud humana. La sociedad insustentable es la que excede la capacidad de sustentación de los ecosistemas, afectándolos negativamente: pérdida de la biodiversidad, cambio climático, disminución de la capa de ozono y riesgo inaceptable a la salud humana.

Así, desde la Ciencia Biológica (con base en la ecología y según los principios básicos de la teoría de los sistemas, la cibernética y la termodinámica), hay que señalar:

- a) Todos los procesos en la naturaleza están vinculados entre sí. No hay nada independiente. De modo que la intervención humana sobre alguno de ellos tiene efecto en todos los demás.
- b) Todos los procesos y fenómenos dinámicos se desarrollan entre umbrales mínimos y máximos, Cualquier actuación por encima o por debajo del umbral (capacidad de sustentación) produce un efecto contrario en el desarrollo.
- c) A mayor diversidad y riqueza de un sistema y a mayor complejidad y cantidad de interrelaciones entre todos sus elementos, más posibilidades de transformación y adaptación tendrá frente a los cambios externos y por consiguiente, más oportunidades de supervivencia.

En un sistema cerrado, sin aportaciones del exterior, no hay procesos reversibles y toda forma de materia y energía tiende a degradarse hacia formas de menor calidad, disipándose en forma de residuos menos complejos y calor.

Desde las Ciencias Sociales:

- a) El bienestar humano está ligado a la salud del ecosistema del cual forma parte.
- b) La injusticia y los desequilibrios sociales son a la vez causa y efecto de los problemas del desarrollo.
- c) El consumo de recursos no es sinónimo de calidad de vida.
- d) Principio de prevención.
- e) Los problemas deben solucionarse en el nivel más bajo o en la escala más próxima al origen. Principio de la subsidiariedad. Mecanismos alternativos de Conciliación y Solución de Conflictos.
- f) El principio de participación.
- g) Principios éticos y generación de cultura de valores en la formación profesional del abogado.

EDUCACION TERCIARIA Y SUSTENTABILIDAD

El pasado mayo de 2012, con ocasión de la Cumbre Rio + 20 (Conferencia de Naciones Unidas para el Desarrollo Sustentable) en su Informe Final, denominado EL FUTURO QUE QUEREMOS; se insta a las Universidades, como entidades inmersas en la sociedad a colaborar con el desarrollo sustentable. En el caso particular de la carrera de Derecho, debe brindar el empoderamiento de los diversos estamentos para que se elijan opciones sostenibles. Esto porque las universidades gozamos de influencia para bien en la sociedad. Cuanta más influencia tengamos en aquella, mayor será el efecto que tengamos en nuestros países y por ende en el planeta Tierra y mayor será nuestra responsabilidad de actuar de manera sustentable. Esto hay es más cierto que nunca ya que, debido a la globalización y las presiones sobre nuestros recursos naturales, las decisiones individuales pueden tener consecuencias globales (sinergia). Para muchos de nosotros, sin embargo, el problema no es tanto por la elección de opciones insostenibles (por formación o defecto), sino la falta de opciones en primer lugar. Solo es posible elegir cuando están asegurados los derechos humanos, las necesidades básicas, la seguridad y la capacidad de adaptación humana. No olvidemos que la convivencia democrática reposa en tres pilares: JUSTICIA, LIBERTAD Y SEGURIDAD. Por eso democracia y desarrollo son dos caras de la misma moneda.

De allí que se necesita, la colaboración de la educación terciaria- en especial la carrera de Derecho- para alcanzar la sostenibilidad, que repito no la veamos como utopía. En ese empoderamiento de profesores y estudiantes de Derecho, y sobre las cuales debe innovarse la currícula de estudios, se incluyen las siguientes áreas prioritarias para la acción:

- Cumplir los principios fundamentales del desarrollo. Para eso se requiere un potente proceso de enseñanza-aprendizaje en el Derecho Internacional, que nos permita conocer los compromisos internacionales de nuestros países para erradicar la pobreza, promover los derechos humanos y la seguridad humana y jurídica nacional e internacional; así como avanzar la equidad entre los géneros.

- Promover en la carrera de Derecho la Educación para el Desarrollo Sustentable, como asignatura y como disciplina que cruce las distintas áreas de la Ciencia Jurídica, de manera que con la formación profesional del nuevo abogado, se asegure el desarrollo de aptitudes para que pueda contribuir con la sociedad para los desafíos actuales y aprovechar las oportunidades.
- Promover el Derecho del Consumidor, para ayudar a los consumidores para que elijamos opciones sustentables y se fomente un comportamiento responsable, individual y colectivamente.
- Promover el Derecho Ambiental, el Derecho Minero Energético, el Derecho Pesquero, el Derecho del Mar, el Derecho de Propiedad Intelectual (marcas y patente), el Derecho Genético, el Derecho de las Tecnologías Informáticas, para el Comercio Electrónico; para contribuir a ordenar los recursos naturales posibilitar una revolución sustentable en el siglo XXI en los sectores de la agricultura, los océanos y los sistemas costeros, la tecnología, la energía y minas y la cooperación internacional.

Asimismo la carrera de Derecho debe incluir en su currícula de estudios, asignaturas de Ciencia Política, que permitan el fortalecimiento de la gobernanza institucional; ya que para alcanzar el desarrollo sustentable en nuestros países necesitamos construir un marco eficaz de instituciones y de procesos de toma de decisiones a nivel local, nacional, regional y mundial. En esa perspectiva nuestros esfuerzos académicos deben estar orientados a superar el legado de instituciones fragmentadas establecidas alrededor de una sola temática; los déficits de liderazgo y de margen político; la falta de flexibilidad para adaptarse a nuevos tipos de problemas y crisis; y una frecuente falla para anticipar retos y oportunidades y sobretodo formular planes de respuesta-todo lo cual menoscaba tanto la formulación de políticas como su ejecución en el terreno.

REFLEXION FINAL

El objetivo de este artículo es invitarlos a Uds. académicos del Derecho a abrir el potencial de nuestras universidades para acelerar el camino al desarrollo sustentable. Termino planteándoles una serie de preguntas a considerar de cara a un currículo innovador, una nueva forma de investigar en torno a los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030 de las Naciones Unidas) y aún en las operaciones propias de nuestras instituciones universitarias.

¿Cómo desde nuestra posición universitaria, académica; podemos ayudar a las personas salir de la pobreza y que nuestros egresados y las personas en general obtengan buenos empleos, al tiempo que protegemos el medio natural, que a pesar de su resiliencia este en situación vulnerable?

¿Cómo proporcionar a nuestros conciudadanos olvidados en la mesa del desarrollo, el acceso a energía limpia, velando con el ojo de la dama de la justicia; porque nuestras necesidades energéticas no contribuyan al cambio climático?

- ¿Cómo cerciorarnos de que todos obtengan el agua, los alimentos y la nutrición que necesitan?
- ¿Cómo lograr que nuestras ciudades ofrezcan una calidad de vida decente para todos?
- ¿Cómo crear mejores sistemas de transporte que nos permitan llegar donde queremos sin causar demasiada congestión ni contaminación?
- ¿Cómo asegurarnos que nuestros océanos están sanos y la vida marina no se ve amenazada por la contaminación, el cambio climático o la sobre explotación de las poblaciones de peces.
- ¿Cómo garantizar que nuestras comunidades resistirán los desastres naturales?

Contribuir a solucionar estos problemas desde la universidad es el principio de la construcción del futuro que queremos.

Me viene a la mente mi encuentro en Tokio, Japón; con el Profesor Daisaku Ikeda (Soka Gakai Internacional), allá por el lejano 2002, con ocasión del lanzamiento de su propuesta para la Década Internacional de la Educación para el Desarrollo Sustentable (2005-2015); cuando señaló : "¡que todos los seres, los que hemos podido ver y los que no hemos podido ver, los que viven lejos y los que viven cerca, los que han nacido y los que están por nacer! ¡que todos los seres vivos disfruten de felicidad! Hagamos pues desde nuestra trinchera académica este compromiso por la sustentabilidad de nuestros niños, jóvenes, de nuestro país y por ende del planeta.

*La UPCI no se solidariza o comparte opinión del contenido de las cartas.